

TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA C

AUTORIZACIÓN DE BONOS

Con la aprobación de esta medida por al menos el 55% de los votantes registrados que voten la medida, el Distrito de Colegios Comunitarios de Barstow (el "Distrito") estará autorizado a emitir y vender bonos por un monto principal agregado de hasta \$37,000,000, a tasas de interés que no excedan los límites legales y a proporcionar financiamiento para los tipos específicos de proyectos de instalaciones de colegios comunitarios enumerados en la Lista de Proyectos de Bonos incluida a continuación, sujeto a todos los requisitos de responsabilidad especificados a continuación.

REQUISITOS DE RESPONSABILIDAD

Las disposiciones en esta sección se incluyen específicamente en esta medida para que los votantes y contribuyentes del Distrito puedan estar seguros de que su dinero se gastará sabiamente. Los gastos para abordar las necesidades específicas de instalaciones del Distrito cumplirán con los requisitos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3), de la Constitución del Estado y la Ley de Responsabilidad Estricta en los Bonos de Construcción Escolar Local del 2000 (codificada en las Secciones 15264 y siguientes del Código de Educación).

Los bonos autorizados por esta medida pueden emitirse bajo las disposiciones del Código de Educación de California (a partir de la Sección 15100), bajo las disposiciones del Código de Gobierno de California (a partir de la Sección 53506), o bajo cualquier otra disposición de la ley que autorice la emisión de bonos de obligación general por los distritos de colegios comunitarios. El Distrito puede emitir los bonos en series, de vez en cuando, y cada serie de bonos deberá vencer dentro de las limitaciones legales establecidas en la ley aplicable bajo la cual se emiten los bonos.

Evaluación de las Necesidades. La Junta Directiva del Distrito (la "Junta") ha identificado las necesidades detalladas de instalaciones del Distrito, y ha determinado qué proyectos financiar con un bono local. Por el presente, la Junta certifica que evaluó las necesidades de seguridad, reducción del tamaño de las clases, aumento de las inscripciones y tecnología de la información al desarrollar la Lista de Proyectos de Bonos descrita a continuación.

Comité de Supervisión de Ciudadanos Independiente. Tras la aprobación de esta medida, la Junta establecerá un comité de supervisión de ciudadanos independiente, bajo las Secciones 15278 y siguientes del Código de Educación, para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten únicamente en los tipos de proyectos de instalaciones enumerados a continuación. El comité se establecerá dentro de 60 días a partir de la fecha en que los resultados de las elecciones aparezcan en las actas de la Junta.

Auditorías de Desempeño. La Junta llevará a cabo auditorías de desempeño anuales e independientes para garantizar que los ingresos de los bonos se hayan gastado únicamente en los proyectos de instalaciones enumerados a continuación.

Auditorías Financieras. La Junta llevará a cabo auditorías financieras anuales e independientes de los ingresos de los bonos hasta que todos esos ingresos se hayan gastado en los proyectos de instalaciones enumerados a continuación.

Requisitos de Responsabilidad del Código del Gobierno. Como lo exige la Sección 53410 del Código del Gobierno, (1) el propósito específico de los bonos se establece en este Texto Completo de la Medida, (2) los ingresos de la venta de los bonos se utilizarán únicamente para los fines especificados en esta medida, y no para ningún otro fin, (3) los ingresos de los bonos, cuando y si se emiten, se depositarán en un fondo de construcción que será administrado por el Tesorero del Condado de San Bernardino, como lo exige el Código de Educación, y (4) el Superintendente Presidente del Distrito deberá presentar un informe anual ante la Junta del Distrito, el cual contendrá información pertinente sobre la cantidad de fondos recaudados y gastados, así como el estado de los proyectos enumerados en esta medida, como lo exigen las Secciones 53410 y 53411 del Código del Gobierno.

Capacidad de Emisión de Bonos. La emisión de cada serie de bonos autorizada por esta medida debe cumplir con todos los requisitos legales aplicables. Esto incluye la emisión dentro de las limitaciones de capacidad de emisión de bonos aplicables, que pueden incluir una exención de la capacidad de emisión de bonos otorgada por la Junta Directiva del Estado si se solicita y se concede.

NO INCLUYE LOS SALARIOS DE INSTRUCTORES NI ADMINISTRADORES

Los ingresos de la venta de los bonos autorizados por esta medida se utilizarán únicamente a los fines especificados en el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3), específicamente la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de instalaciones escolares, lo que incluye el mobiliario y equipamiento de dichas instalaciones, y para la adquisición o el alquiler de instalaciones escolares, y no para otros propósitos, lo que incluye salarios de instructores y administradores y otros gastos operativos de la escuela, de acuerdo con la Opinión 04-110 del Procurador General del Estado de California.

FONDOS DE CONTRAPARTIDA DEL ESTADO

La siguiente declaración se incluye en esta medida de conformidad con la Sección 15122.5 del Código de Educación: La aprobación de esta medida no garantiza que los proyectos propuestos que son objeto de los bonos bajo esta medida sean financiados más allá de los ingresos locales generados por esta medida. La propuesta del Distrito para los proyectos descritos a continuación puede implicar la recepción de fondos estatales de contrapartida, que, de estar disponibles, podrían estar sujetos a la apropiación de la Legislatura o a la aprobación de una medida de bonos a nivel estatal.

INFORMACIÓN SOBRE ESTIMACIONES Y PROYECCIONES

Se informa a los votantes que cualquier estimación o proyección en la medida de bonos o materiales de la boleta, lo que incluye las relacionadas con las tasas impositivas estimadas, la duración de los bonos emitidos y los impuestos y las recaudaciones relacionadas se proporcionan solo con fines informativos. Tales cantidades son estimaciones y no son montos máximos ni limitaciones sobre los términos de los bonos, la tasa impositiva ni la duración del impuesto que respalda el reembolso de los bonos emitidos. Tales estimaciones dependen de numerosas variables que están sujetas a variación y cambio durante el plazo del plan general de instalaciones y financiamiento de bonos del Distrito, lo que incluye la cantidad de bonos emitidos y pendientes en cualquier momento, las tasas de interés aplicables a los bonos emitidos, las condiciones del mercado en el momento de la venta de los bonos, la fecha en que vencen los bonos, el momento en que surgen necesidades del proyecto y cambios en las valoraciones evaluadas en el Distrito, entre otros. Por lo tanto, aunque tales estimaciones y aproximaciones se proporcionan en función de la información actualmente disponible para el Distrito y sus expectativas actuales, tales estimaciones y aproximaciones no son limitaciones ni son vinculantes para el Distrito. Además, la declaración abreviada y condensada de la medida de bonos presentada a los votantes, que está sujeta a una limitación de conteo de palabras impuesta por la ley del Estado, no limita el alcance y el significado completo de la medida proporcionada en este Texto Completo de la Medida de Bonos y los materiales relacionados de la boleta.

LISTA DE PROYECTOS DE BONOS

Alcance de los Proyectos. Los ingresos de los bonos se destinarán a la modernización, renovación, expansión, adquisición, construcción/reconstrucción, rehabilitación y/o el reemplazo de instalaciones del Distrito, lo que incluye el mobiliario y equipamiento de instalaciones, en todos los sitios existentes del Distrito y en todos los sitios que puedan ser adquiridos por el Distrito en el futuro.

Lista de Proyectos. Los elementos presentados en la siguiente lista proporcionan los tipos específicos de proyectos autorizados para ser financiados con los ingresos de bonos aprobados por los votantes. Los ejemplos específicos incluidos en esta lista no están destinados a limitar los tipos de proyectos descritos y autorizados por esta medida. Los siguientes tipos de proyectos están autorizados por esta medida:

- Construir y renovar instalaciones educativas para apoyar a los veteranos en su transición a carreras civiles
- Construir, renovar y modernizar edificios de enseñanza, aulas, laboratorios y otras instalaciones de servicios para estudiantes, lo que incluye [un centro universitario e] instalaciones de cuidado infantil
- Construir, renovar y modernizar instalaciones para la educación en oficios calificados y carreras de alta demanda
- Reemplazar o actualizar los sistemas de comunicación en todo el campus, el hardware y otro equipo del centro de datos, la red de área de almacenamiento, el software, la tecnología informática y las conexiones e infraestructura de red, los sistemas de copias de seguridad de datos, internet y wifi
- Reemplazar o actualizar los sistemas de seguridad y protección, lo que incluye cámaras de seguridad, alarmas contra robos, barandillas, sistemas de comunicación, iluminación exterior, cercas, puertas y cerraduras de puertas de aula y control de acceso
- Mejorar la seguridad contra incendios añadiendo o mejorando sistemas de alarma, rociadores, comunicación y protección
- Reparar, actualizar o reemplazar techos deteriorados, sistemas de calefacción, ventilación, aire acondicionado, sistemas eléctricos, plomería, alcantarillado. Y gas y sistemas, desagües pluviales y válvulas, y otros sistemas de servicios públicos
- Reemplazar y reparar el paisajismo duro, incluidas las estructuras de sombra, las áreas de estacionamiento, el asfalto y el concreto
- Reemplazar, reparar o actualizar techos, pisos, ventanas, cubiertas de ventanas, puertas, iluminación, acabados interiores y exteriores, pintura y sistemas de construcción
- Mejorar, instalar, reemplazar o actualizar sistemas de gestión de energía, sistemas de aislamiento de servicios, sistemas solares y otros sistemas para mejorar la eficiencia energética y la sostenibilidad
- Realizar mejoras sísmicas para la seguridad durante terremotos
- Construir o mejorar las instalaciones deportivas, lo que incluye campos, pistas, canchas y piscinas, vestuarios, casilleros, gimnasios y equipo atlético, entre otros
- Actualizar o reemplazar oficinas y áreas administrativas y edificios, instalaciones y equipos de trabajo del personal y de cocina
- Realizar otras mejoras necesarias para cumplir con los códigos de construcción existentes, lo que incluye la Ley de Campo, y los requisitos de acceso para discapacitados de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)

Gastos Incidentales. Cada uno de los proyectos de bonos descritos en esta Lista de Proyectos de Bonos incluye los costos de amueblar y equipar tales instalaciones, y todos los costos que son incidentales, pero están directamente relacionados con los tipos de proyectos descritos anteriormente. Algunos ejemplos de costos incidentales incluyen, entre otros: costos de diseño, ingeniería, arquitectura y otros servicios profesionales, evaluaciones de instalaciones, inspecciones, preparación del sitio, servicios públicos, paisajismo, pintura interior y exterior, gestión de la construcción de proyectos de bonos, administración y demás planificaciones y permisos, costos legales, contables y similares; auditorías financieras y de desempeño anuales e independientes; una contingencia de construcción habitual; reducción, demolición y eliminación de estructuras existentes; los costos de albergue temporal y almacenamiento durante la construcción, incluidos los costos de reubicación y construcción incurridos en relación con las instalaciones temporales; la preparación o restauración de construcción, renovación o remodelación; el

alquiler o la construcción de instalaciones de almacenamiento y otros espacios de manera temporal para materiales y otros equipos y muebles desplazados durante la construcción; costos de reubicación de instalaciones y equipos según sea necesario en relación con los proyectos; la adquisición o mejora de albergue temporal, incluidas aulas portátiles y otras instalaciones modulares; actualizaciones de seguridad requeridas por el gobierno federal y estatal; el abordaje de condiciones imprevistas reveladas por la construcción/modernización y otras mejoras necesarias requeridas para cumplir con los códigos de construcción existentes, incluida la Ley de Campo; requisitos de acceso de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; y costos de las elecciones; costos de emisión de bonos; y administración del proyecto durante la duración de dichos proyectos, según lo permitido por la ley.

Amoblamiento y Equipamiento. Se asume que cada proyecto incluye su parte de costos de mobiliario, elementos fijos, equipo, costos de planificación arquitectónica, de ingeniería y similares, gestión de programas/proyectos, gastos de capacitación del personal y una contingencia habitual para costos imprevistos de diseño y construcción. Además de los proyectos enumerados anteriormente, la lista también incluye la adquisición de una variedad de equipos de instrucción, mantenimiento y operación, lo que incluye la reducción o eliminación de obligaciones de renta pendientes y la financiación provisional incurrida para adelantar fondos para proyectos de la lista; la instalación de señalización y cercado; el pago de los costos de preparación de toda la planificación de instalaciones, estudios de instalaciones, revisiones de evaluación, preparación y actualizaciones del plan maestro de instalaciones, estudios ambientales (tales como investigación ambiental, remediación y monitoreo), documentación de diseño y construcción, y alojamiento temporal de actividades desplazadas del Distrito causadas por proyectos de construcción. La actualización de la infraestructura tecnológica incluye computadoras y estaciones de computadora, estantes, proyectores, dispositivos de interfaz portátiles, servidores, interruptores, enrutadores, módulos, sistemas de proyección de sonido, impresoras, pizarras digitales, proyectores de documentos, equipos audiovisuales, sistema telefónico, administrador de llamadas y seguridad de red/firewall, sistemas de tecnología inalámbrica y otro equipo diverso, entre otros.

Alteraciones al Alcance; Adquisición de Bienes Raíces. El Distrito puede alterar el alcance y la naturaleza de cualquiera de los proyectos específicos descritos anteriormente según lo requieran las condiciones que puedan surgir durante el transcurso del diseño y la construcción. En el caso de que un proyecto de modernización o renovación sea más económico para la Junta o que la Junta determine que es más beneficioso para el Distrito si se lleva a cabo como construcción nueva, esta medida de bonos autoriza dicha construcción nueva, lo que incluye la adquisición de terrenos, la reubicación y construcción en un sitio nuevo o alternativo, o la demolición y reconstrucción o reutilización en el sitio original, incluido un sitio ampliado, y todos los costos relacionados con ello. Para cualquier proyecto que implique la rehabilitación o renovación de un edificio o de la mayor parte de un edificio, el Distrito estará autorizado a proceder con una construcción nueva en su lugar si la Junta determina que la construcción nueva y de reemplazo es más práctica a nivel económico que la rehabilitación y renovación, considerando la edad del edificio, su estado, la vida útil restante esperada y otros factores relevantes.

Además, esta medida autoriza la adquisición de bienes raíces, incluidos los derechos de paso necesarios u otros intereses en bienes raíces requeridos para expandir las instalaciones del Distrito, para proporcionar acceso a otras instalaciones del Distrito, o para proporcionar instalaciones adicionales relacionadas.

Financiamiento Provisional Incluido; Proyectos de Uso Conjunto Autorizados. Los proyectos autorizados incluyen el pago o prepago del financiamiento provisional o previamente obtenido para los tipos de proyectos incluidos en la Lista de Proyectos de Bonos, tales como notas de anticipación de bonos, e incluye el prepago de pagos de alquiler para adquirir la propiedad de instalaciones o equipos previamente financiados. Los proyectos también pueden llevarse a cabo en una base de uso conjunto con otras entidades públicas.

La Lista de Proyectos de Bonos No está en Orden de Prioridad; la Junta Determina la Priorización. La aprobación de esta medida de bonos no garantiza que los proyectos propuestos sean financiados más allá de los ingresos locales generados por la medida. Las necesidades de capital del Distrito actualmente superan la cantidad de bonos que se les está pidiendo a los votantes que autoricen. El orden en el que se enumeran los proyectos particulares no está destinado a sugerir prioridad para la financiación o la finalización, y la enumeración de proyectos en la lista anterior no garantiza que se llevarán a cabo todos esos proyectos. La Junta determinará la prioridad de los proyectos. La capacidad del Distrito para emprender y completar los proyectos enumerados está sujeta a numerosas variables, incluida la adecuación y disponibilidad de fuentes de financiamiento suficientes. El Distrito no puede anticipar todas las circunstancias imprevistas que pueden impedir que algunos de los proyectos enumerados anteriormente se lleven a cabo o se completen.

Interpretación. Los términos de esta medida de bonos y las palabras utilizadas en la Lista de Proyectos de Bonos se interpretarán de manera amplia para cumplir con el propósito de proporcionar una autoridad amplia y clara para los funcionarios y empleados del Distrito para proporcionar los proyectos de instalaciones que el Distrito propone financiar con los ingresos de la venta de bonos autorizados por esta propuesta dentro de la autoridad proporcionada por la ley, lo que incluye el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, la Sección 15000 y *siguientes del Código de Educación* y la Ley de Responsabilidad Estricta en los Bonos de Construcción Escolar Local del 2000. Las palabras utilizadas en la Lista de Proyectos de Bonos, como reparar, mejorar, actualizar, expandir, modernizar, renovar y reconfigurar, se utilizan para describir proyectos en un español sencillo, pero no están destinadas a expandir la naturaleza de tales proyectos más allá de lo que está autorizado por la ley. Por ende, de acuerdo con los requisitos legales, la Lista de Proyectos de Bonos no autoriza el gasto de los ingresos provenientes de la venta de bonos autorizados por esta propuesta, destinados al mantenimiento, la operación o las reparaciones actuales, y no se interpretará como una autorización.

Divisibilidad. La Junta declara por la presente, y los votantes al aprobar esta Medida de Bonos concuerdan, que cada sección y parte de esta propuesta de bonos tiene un valor independiente, y la Junta y los votantes habrían adoptado cada disposición de la misma independientemente de cada una de las otras disposiciones de la misma. Tras la aprobación de esta medida por parte de los votantes, si alguna parte es considerada inválida por un tribunal de jurisdicción competente por cualquier motivo, todas las partes restantes de la misma permanecerán en pleno vigor y efecto en la máxima medida permitida por la ley, y con este fin, las disposiciones de esta medida de bonos son divisibles.